



M. Y. S.

Yo Vicente Ripoll vecino de esta Villa, a N. con el respeto que debe, dice: Tiene deliberado el llevar a este su domicilio y trasladarse con su familia al Pueblo de Busot que es el de su naturaleza en el Reyno de Valencia; y a fin de acreditar en el arte su ^{to} y Ayuntamiento que el Exponente, en el tiempo que ha permanecido en esta d^{ta}. Villa, se ha comportado con honradez, sin que por la Autoridad haya sido procesado ni castigado por ninguna clase de crimen.

N. Y. en consecuencia supp. se sirva tenerle por no vecino de esta Villa de este vecindario en que ha sido comprendido, estando como está pronto a satisfacer ante todas cosas, la contribuz. que le corresponde de la que se le haya repartido, y decretar que por el Secretario de esta ^{to} Corporaz. se er-
tampoco a continuacion cuantido de estimo por la misma y sobre la conducta del Expon^{to} en el tiempo que ha permanecido en esta Villa acordando, que eva-
cuado todo, se le entregue original el Exped. p. el fin insinuado. Asi lo expresa de la rotoria justifi-
caz. a N. C. y J. en Villa 25 de Febrero a 1832

Vicente Ripoll